

Bogotá D.C., 28 de octubre del 2024

Señor(a)
ANÓNIMO (A)
Ciudad

ASUNTO: COMUNICACIÓN AUTO INHIBITORIO Y REMISION POR COMPETENCIA
EXP. 0301-2024

Una vez recibida, analizada y evaluada la queja anónima radicada Mediante radicado SDQS 3144612024 del 24 de junio de 2024, la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Secretaría Distrital de Integración Social comunica:

Que mediante auto de fecha 21 de octubre del 2024 profirió decisión inhibitoria en el asunto. 0301 – 2024.

En la parte resolutive de la mencionada providencia se consignó:

“(…) **RESUELVE**

PRIMERO. – INHIBIRSE de iniciar actuación disciplinaria alguna dentro de la radicación número 0301-2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído, disponiendo en consecuencia el archivo de las diligencias.

SEGUNDO. – REMITIR por competencia interna a la Dirección Territorial y a la Subdirección Local de Integración Social de San Cristóbal, este proveído y la documentación correspondiente al expediente radicado con el N° 0301-2024, por ser la primera la dependencia encargada de la supervisión del contrato de prestación de AURA MARIA ACEVEDO PARRA en la respectiva localidad, y se tomen las medidas administrativas a que haya lugar en tanto a lo descrito en la queja anónima en contra del actuar de la contratista.

TERCERO. Como quiera que la queja que originó la presente providencia fue presentada de forma anónima, a efectos que el quejoso pueda conocer lo aquí decidido -, en virtud del principio de publicidad – Por secretaría, **COMUNIQUESE** lo aquí resuelto a través de la cartelera ubicada en la Oficina de Control Disciplinario Interno y en página web de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días, indicando que contra la misma no proceden recursos y que en caso que a futuro se aporten nuevos elementos que permitan el inicio de la actuación procesal, se procederá de conformidad

CUARTO.- Por Secretaría realizar las comunicaciones y anotaciones de rigor.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se procede a fijar la presente publicación en la página web de la SDIS y en la cartelera de esta Oficina de Control Disciplinario Interno, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy veintiocho (28) de octubre del 2024 a las siete (7) de la mañana.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Se desfija hoy primero (01) de noviembre del 2024 a las cuatro y media de la tarde (4:30 p.m.)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

JAVIER VELA BONILLA
Auxiliar Administrativo
Oficina de control disciplinario interno



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.